

## REIMPUTACIÓN DE PAGOS - MONOTRIBUTO

---

Para la **reimputación de pagos del código de impuesto "024 - Obra social" cualquier período y otros códigos de impuesto por períodos anteriores a julio 2004** deberás dirigirte a la dependencia de AFIP, en la que estás inscripto, con

- [Formulario multinota N° 206](#).
- [Formulario N° 399](#) completo.
- Comprobantes de pagos a reimputar.

Para otros **códigos de impuesto por períodos desde julio 2004** podés hacerlo con clave fiscal desde el servicio "Cuenta Corriente para Monotributistas o Autónomos" (CCMA).

### En todas las presentaciones ante la AFIP deberás:

- Acreditar tu identidad mediante la exhibición del DNI.
- Si no sos titular, acreditar representación mediante poder otorgado ante escribano público o [Formulario N° 3283](#).
- Presentar comprobantes en original y copia.
- Firmar los formularios ante un agente de AFIP.